

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 233 Lunes 12 de diciembre de 2011 Pág. 40696

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

38221 *TELVENT GIT, S.A.*

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Telvent Git, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), celebrada en Alcobendas, Madrid, el día 5 de diciembre de 2011, en primera convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo de reducción del capital social mediante amortización de acciones y la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales con las mayorías previstas en los artículos 329 y 293 de la Ley de Sociedades de Capital:

1. Reducción de capital. La reducción se realiza por un importe de 1.313.245,91565 euros, mediante la amortización de todas las acciones que no son propiedad de Schneider Electric España, Sociedad Anónima Unipersonal, esto es 437.013 acciones de 3,00505 euros de valor nominal cada una, de las cuales (i) 38.238 son acciones en autocartera propiedad de la Sociedad y (ii) el resto, 398.775 acciones, son propiedad de terceros accionistas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en 101.141.406,58730 euros y dividido en 33.657.146 acciones de 3,00505 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 33.657.146, ambas inclusive.

2. Finalidad de la reducción de capital. La reducción de capital tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas (distintos de la Sociedad) titulares de las 398.775 acciones amortizadas, a razón de 40 dólares estadounidenses (29,76 euros) por acción (la "Devolución de Aportaciones"), neto de impuestos y retenciones.

El importe de la Devolución de Aportaciones incluye:

- (i) El valor nominal de cada acción (3,00505 euros/4,04 dólares estadounidenses);
- (ii) La parte de reserva por prima de emisión que corresponda a cada acción, en proporción a la participación que represente cada acción sobre el total de acciones emitidas por la Sociedad (3,02095 euros/4,06 dólares estadounidenses); y
- (iii) Otras reservas disponibles por la cantidad restante (23,74 euros/31,90 dólares estadounidenses) ("Otras Reservas Disponibles").

Los importes en euros y dólares se han calculado conforme al tipo de cambio oficial euro/dólar publicado por el Banco Central Europeo en la fecha de la Junta General de Accionistas (1,3442 dólares por euro), redondeando los importes al segundo decimal.

3. Pago de la Devolución de Aportaciones neta de impuestos y retenciones. Cada accionista titular de acciones amortizadas distinto de la Sociedad recibirá una cantidad equivalente al importe de la Devolución de Aportaciones, menos los impuestos y retenciones aplicables, por cada una de las acciones amortizadas de las que sea titular en el momento inmediatamente anterior a la fecha en la que la amortización de las acciones sea efectiva. El importe a percibir por el accionista se abonará por la Sociedad en virtud del procedimiento de pago aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad (el "Procedimiento de Pago").

De acuerdo con el Procedimiento de Pago aprobado:



BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 233 Lunes 12 de diciembre de 2011 Pág. 40697

- (i) El 15 de diciembre de 2011 (la "Fecha de Pago"), la Sociedad abonará, o hará que el agente de pagos designado por la Sociedad (el "Agente de Pagos") abone a cada uno de los accionistas titulares de acciones amortizadas (distintos de la Sociedad) que consten en los registros de la Sociedad, el importe de la Devolución de Aportaciones menos los impuestos y retenciones aplicables que corresponda por cada acción amortizada de la que sea titular dicho accionista en el momento inmediatamente anterior al pago en la Fecha de Pago.
- (ii) La Sociedad deberá deducir y retener de la Devolución de Aportaciones las siguientes cantidades en concepto, o a cuenta, de impuestos españoles:
- (a) En concepto de Impuesto sobre la Renta de no Residentes ("IRnR"), una cantidad igual al 19 por 100 de las Otras Reservas Disponibles (4,51 euros/6,06 dólares estadounidenses); y
- (b) En concepto de Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Operaciones Societarias, una cantidad igual al 1 por 100 de la Devolución de Aportaciones (0,30 euros/0,40 dólares estadounidenses).
- (iii) La Sociedad proporcionará un procedimiento (el "Procedimiento de Reembolso Rápido") en virtud del cual determinados accionistas que sean beneficiarios (beneficial owners) de acciones amortizadas, tendrán la posibilidad de solicitar a la Sociedad, a través del Agente de Pagos, hasta el 10 de enero de 2012, la reducción de la retención aplicada en concepto de IRnR a la que dicho accionista tenga derecho. Los términos y condiciones del Procedimiento de Reembolso Rápido (incluyendo la descripción de la documentación e información que deberá ser proporcionada al Agente de Pagos no más tarde del 10 de enero de 2012, así como la forma y formato en que deberá ser entregada) se pondrá a disposición en la página web de la Sociedad [www. telvent.com] al inicio de o con anterioridad a la Fecha de Pago.
- 4. Exclusión del derecho de oposición. La reducción de capital se realiza con cargo a beneficios o reservas libres (incluyendo la reserva por prima de emisión que se menciona en el apartado 2), destinándose el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, esto es 1.313.245,91565 euros, a una reserva indisponible por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas, de forma que se excluye el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción de capital conforme a lo establecido en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5. Modificación de los Estatutos Sociales y re-enumeración de las acciones que no han sido objeto de amortización. El artículo 5.º de los Estatutos Sociales quedará redactado en los términos siguientes: "Artículo 5.º Capital Social. El capital social es de 101.141.406,58730 euros representado por 33.657.146 acciones de 3,00505 euros de valor nominal cada una de ellas, integradas en una sola clase y serie y numeradas correlativamente de la 1 a la 33.657.146, ambas inclusive. Todas las acciones conferirán iguales derechos y están representadas por medio de títulos nominativos que podrán emitirse mediante títulos múltiples, si bien los accionistas podrán exigir en cualquier momento su individualización. El capital se encuentra suscrito y desembolsado en su totalidad."

En Alcobendas, Madrid, 9 de diciembre de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110090588-1